

## Acta 002-de aprobación de enmienda número 1

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera representante de los jueces y juezas de primera instancia, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de este comité; representado por **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora, designada según oficio número OF-EST-027-2023 de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y miembro de este Comité; **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en función de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, para conocer lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la modificación a las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) mediante acta número 001, el Comité de Compras y Contrataciones decidió: autorizar el procedimiento por comparación de precios para la contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008; aprobar especificaciones técnicas de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), elaborada por el señor Luis Méndez, analista de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura y la ficha técnica de fecha primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura; designar a los señores Ninoska Pichardo, gerente; Luis Rodríguez, gerente de

proyectos; y Tania de los Santos analista; todos pertenecientes Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes; y ordenar a la secretaría de este Comité, cursar las invitaciones correspondiente y realizar las gestiones de lugar para la publicación de la presente acta y piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria, así como también las demás piezas que conforma el expediente en la sección de transparencia del portal web institucional ([www.enj.org](http://www.enj.org)) y a remitir las invitaciones a los posibles oferentes, a saber:

No.	Razón Social	Correo Electrónico
1	Impresos Tres Tintas, S.R.L.	<a href="mailto:contabilidad@trestintas.com.do">contabilidad@trestintas.com.do</a> <a href="mailto:eduardo@trestintas.com.do">eduardo@trestintas.com.do</a>
2	Impresora De León, S.R.L.	<a href="mailto:impresoradeleon@gmail.com">impresoradeleon@gmail.com</a>
3	Editora Cipriano, S.R.L.	<a href="mailto:cipriano.sa@gmail.com">cipriano.sa@gmail.com</a>
4	Impresora Color Plas, S.R.L.	<a href="mailto:leonorcpa@hotmail.com">leonorcpa@hotmail.com</a> <a href="mailto:impresoracolorplas@hotmail.com">impresoracolorplas@hotmail.com</a>
5	Multi-Color Printing Dominicana, S.R.L.	<a href="mailto:mercadeotele3@gmail.com">mercadeotele3@gmail.com</a> <a href="mailto:ingridjbatistalapaix@gmail.com">ingridjbatistalapaix@gmail.com</a>
6	Editora CS, S.R.L.	<a href="mailto:editoracs@hotmail.com">editoracs@hotmail.com</a> <a href="mailto:editoracs@gmail.com">editoracs@gmail.com</a>
7	Imprenta Amigo del Hogar, S.R.L.	<a href="mailto:digital@amigodelhogar.com">digital@amigodelhogar.com</a> <a href="mailto:aterrero@amigodelhogar.com">aterrero@amigodelhogar.com</a> <a href="mailto:ventas@amigodelhogar.com">ventas@amigodelhogar.com</a> <a href="mailto:landujar@amigodelhogar.com">landujar@amigodelhogar.com</a>
8	Editora Corripió, S.A.S.	<a href="mailto:epolanco@corripió.com.do">epolanco@corripió.com.do</a> <a href="mailto:amarte@corripió.com.do">amarte@corripió.com.do</a> <a href="mailto:antonia.ricardo@corripió.com.do">antonia.ricardo@corripió.com.do</a> <a href="mailto:altagracia.rodriquez@corripió.com.do">altagracia.rodriquez@corripió.com.do</a>
9	Editora Buho, S.R.L.	<a href="mailto:editorabuho@yahoo.com">editorabuho@yahoo.com</a>
10	Editora Centenario, SRL	<a href="mailto:serviciocentenario@gmail.com">serviciocentenario@gmail.com</a>
11	Editora de Revistas, S.R.L. (Listín Diario)	<a href="mailto:luz.ovando@listindiario.com">luz.ovando@listindiario.com</a>
12	Importadora Codepro, S.R.L.	<a href="mailto:cotizacionescodepro@gmail.com">cotizacionescodepro@gmail.com</a>
13	Pia Menicucci y Asoc., S.R.L.	<a href="mailto:piamenicucci@gmail.com">piamenicucci@gmail.com</a>
14	Impresos VP, S.R.L.	<a href="mailto:Impresosvp@gmail.com">Impresosvp@gmail.com</a> <a href="mailto:jdvaldez@gmail.com">jdvaldez@gmail.com</a>
15	Impredom S.R.L.	<a href="mailto:ventas@imprenta.do">ventas@imprenta.do</a> <a href="mailto:gabriel@j-aybar.com">gabriel@j-aybar.com</a>
16	Imprenta La Unión S.R.L.	<a href="mailto:launion@launion.com.do">launion@launion.com.do</a>
17	You Color S.R.L.	<a href="mailto:youcolorsrl@gmail.com">youcolorsrl@gmail.com</a> <a href="mailto:psuarez0708@gmail.com">psuarez0708@gmail.com</a>

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, hizo la Solicitud de Enmienda a las especificaciones técnicas – Proceso de comparación de precios núm. ENJ-CCC-CP-BS-2025-008, en la que establecen lo siguiente:

*“(...) En atención a las observaciones recibidas por parte de los oferentes del proceso de comparación de precios núm. ENJ-CCC-CP-BS-2025-008, en reunión de fecha 8 de septiembre de 2025, solicitamos la modificación de las especificaciones técnicas.*

*En consecuencia, se propone que se modifiquen el numeral 2 (Descripción y especificaciones del bien o servicio) para puntualizar algunos requisitos de los materiales académicos a imprimir:*

**DONDE DICE:**

**I. MODIFICAR el numeral 2 de la Ficha Técnica:**

*La presente contratación tiene como finalidad la impresión de materiales a solicitud de la Escuela Nacional de la Judicatura, asegurando altos estándares de calidad en materiales y acabados:*

*El proveedor deberá realizar las impresiones y entrega final bajo las siguientes especificaciones técnicas:*

***Impresión de materiales***

*Especificaciones de las necesidades a cubrir:*

***I. Libros***

***- Libros de tapa dura con páginas satinadas, encolados y full color. Dimensiones a ser proporcionadas al momento de la solicitud.***

Cantidad de ejemplares	0-20 páginas	21-100 páginas	101-200 páginas	201-500 páginas	501-1000 páginas
0-20					
21-100					
101-200					
201-500					
501-1000					

**- Libros de tapa blanda con papel bond o cáscara de huevo, encolados y full color. Dimensiones a ser proporcionadas al momento de la solicitud.**

Cantidad de ejemplares	0-20 páginas	21-100 páginas	101-200 páginas	201-500 páginas	501-1000 páginas
0-20					
21-100					
101-200					
201-500					
501-1000					

## II. Folletos y revistas

**- Folletos impresos a full color, acabado brillante, grapados. Dimensiones a ser proporcionadas al momento de la solicitud.**

Cantidad de ejemplares	0-50 páginas	51-100 páginas	101-200 páginas	201-300 páginas
0-20				
21-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

**- Revistas impresas a full color, acabado brillante, encoladas. Dimensiones a ser proporcionadas al momento de la solicitud.**

Cantidad de ejemplares	0-50 páginas	51-100 páginas	101-200 páginas	201-300 páginas
0-20				
21-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

*El proveedor deberá presentar el precio correspondiente a cada uno de los tipos de materiales.*

Fecha de entrega sujetas a confirmación.

*El proveedor deberá realizar una prueba de impresión para su validación antes de proceder con la impresión total de lo solicitado.*

*La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de veintiún (21) días tras recibir la solicitud y aprobación de la muestra.*

### **PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA**

#### **2. Descripción y especificaciones del bien o servicio**

*La presente contratación tiene como finalidad la impresión de materiales a solicitud de la Escuela Nacional de la Judicatura, asegurando altos estándares de calidad en materiales y acabados:*

*El proveedor deberá realizar las impresiones y entrega final bajo las siguientes especificaciones técnicas:*

##### **Impresión de materiales**

*Especificaciones de las necesidades a cubrir:*

###### **I. Libros**

- *Libros de tapa dura con páginas satinadas **matte gramaje 100**, encolados y full color. **Tamaño de los libros: 9.5" x 12.5"***

<b>Cantidad de ejemplares</b>	<b>200-300 página s</b>	<b>301-500 página s</b>	<b>501-700 página s</b>	<b>701-800 página s</b>	<b>801-1000 página s</b>
0-20					
21-100					
101-200					
201-500					
501-1000					

- *Libros de tapa blanda con **papel bond**, encolados y full color. **Tamaño de los libros: 6.75" x 10"***

<b>Cantidad de ejemplares</b>	<b>30-100 página s</b>	<b>101-200 página s</b>	<b>201-400 página s</b>	<b>401-700 página s</b>	<b>701-1000 página s</b>
0-20					

21-100					
101-200					
201-500					
501-1000					

## II. Folletos y revistas

- Folletos impresos a full color, acabado brillante, grapados. **Tamaño de los folletos: 6"x9"**

**Material de portada y contraportada: Papel satinado 100.**

Cantidad de ejemplares	0-50 páginas	51-100 páginas	101-200 páginas	201-300 páginas
0-20				
21-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

- Revistas impresas a full color, acabado brillante, encoladas. **Tamaño de las revistas: 8.5" x 11"**

**Material de portada y contraportada: Cartonite 8 doble cara.**

Cantidad de ejemplares	51-100 páginas	101-200 páginas	201-300 páginas	301-500 páginas
0-20				
21-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

El proveedor deberá presentar el precio correspondiente a cada uno de los tipos de materiales.

**Las medidas de las obras proporcionadas son aproximadas por lo que se debe de contemplar un rango mínimo de tolerancia en las dimensiones de los materiales.**

Fecha de entrega sujetas a confirmación.

El proveedor deberá realizar una prueba de impresión para su validación antes de proceder con la impresión total de lo solicitado.

*La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de veintiún (21) días tras recibir la solicitud y aprobación de la muestra.”*

**POR CUANTO:** En fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, realizó la *solicitud de enmienda a la ficha técnica – proceso de comparación de precios* núm. ENJ-CCC-CP-BS-2025-008 para la contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura, en la cual establecen lo siguiente:

*“En atención a la solicitud de enmienda a las especificaciones técnicas presentada por la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia mediante comunicación de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), y en observancia de las facultades conferidas por el artículo 75 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, que regula el procedimiento de enmiendas a los documentos contractuales, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones presenta solicitud de modificación de la Ficha Técnica correspondiente al proceso de comparación de precios núm. ENJ-CCC-CP-BS-2025-008, relativo a la “**contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura**”.*

*La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de armonizar las especificaciones técnicas con los requerimientos específicos identificados durante la reunión técnica celebrada el día 8 de septiembre de 2025, conforme a las observaciones formuladas por los oferentes interesados en el proceso licitatorio en cuestión.*

*En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas al Comité de Compras y Contrataciones por el artículo 19 del citado Reglamento, se solicita la aprobación de las siguientes modificaciones a la Ficha Técnica:*

#### **I. MODIFICACIÓN AL NUMERAL 10 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"**

*Modificar el cronograma de actividades establecido en el numeral 10 de la Ficha Técnica, a efectos de reiniciar los plazos a partir del punto 3 (Período de consultas), considerando que las actividades precedentes ya han sido ejecutadas conforme a los términos originalmente establecidos.*

**Donde dice:**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
<b>1. Publicación en portal web y llamado (invitaciones) a participar.</b>	<b>Jueves, 4 de septiembre de 2025.</b>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
<b>2. Reunión técnica</b>	<b>Lunes, 8 de septiembre de 2025, a las 10:30 AM, vía Microsoft Teams</b>
3. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes, 8 de septiembre de 2025, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: <a href="mailto:comitedecompras@enj.org">comitedecompras@enj.org</a>
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el martes, 9 de septiembre de 2025.
<b>5. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)</b>	<b>Jueves, 11 de septiembre de 2025, desde las 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.</b>
<b>6. Apertura de ofertas técnicas (sobre A).</b>	<b>Jueves, 11 de septiembre de 2025, a partir de las 11:05 A.M.</b>
7. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 12 de septiembre de 2025.
8. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves, 18 de septiembre de 2025.
<b>9. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas</b>	<b>Lunes, 22 de septiembre de 2025.</b>
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 23 de septiembre de 2025.
11. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes, 26 de septiembre de 2025, a las 3:00 P.M.
12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 2 de octubre de 2025.
<b>13. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).</b>	<b>Lunes, 6 de octubre de 2025.</b>
14. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 7 de octubre de 2025.
<b>15. Apertura oferta económica (Sobre B).</b>	<b>Jueves, 9 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M.</b>
16. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el viernes, 10 de octubre de 2025.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
17. Evaluación oferta económica.	Hasta el jueves, 16 de octubre de 2025.
<b>18. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas</b>	<b>Lunes, 20 de octubre de 2025.</b>
<b>19. Adjudicación.</b>	<b>Lunes, 20 de octubre de 2025.</b>
20. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
22. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

**Para que en lo adelante diga:**

Este cronograma abarca las actividades con sus respectivas fechas que se realizarán desde la publicación en la página web del proceso hasta la preparación y firma del contrato con la adjudicataria.

Actividades	Período de ejecución
<b>1. Publicación en portal web y llamado (invitaciones) a participar.</b>	<b>Jueves, 4 de septiembre de 2025.</b>
<b>2. Reunión técnica</b>	Lunes, 8 de septiembre de 2025, a las 10:30 AM, vía Microsoft Teams
3. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes, 22 de septiembre de 2025, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: <a href="mailto:comitedecompras@enj.org">comitedecompras@enj.org</a>
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el martes, 23 de septiembre de 2025.
<b>5. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)</b>	<b>Jueves, 25 de septiembre de 2025, desde las 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.</b>

Actividades	Período de ejecución
<b>6. Apertura de ofertas técnicas (sobre A).</b>	<b>Jueves, 25 de septiembre de 2025, a partir de las 11:05 A.M.</b>
7. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 26 de septiembre de 2025.
8. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves, 2 de octubre de 2025.
<b>9. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas</b>	<b>Lunes, 6 de octubre de 2025.</b>
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 7 de octubre de 2025.
11. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes, 10 de octubre de 2025, a las 12:00 P.M.
12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 16 de octubre de 2025.
<b>13. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).</b>	<b>Lunes, 20 de octubre de 2025.</b>
14. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 21 de octubre de 2025.
<b>15. Apertura oferta económica (Sobre B).</b>	<b>Jueves, 23 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M.</b>
16. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el viernes, 24 de octubre de 2025.
17. Evaluación oferta económica.	Hasta el jueves, 30 de octubre de 2025.
<b>18. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas</b>	<b>Lunes, 3 de noviembre de 2025.</b>
<b>19. Adjudicación.</b>	<b>Lunes, 3 de noviembre de 2025.</b>
20. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
22. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

## II. MODIFICACIÓN AL NUMERAL 31 "ANEXOS"

En virtud de la mencionada solicitud de enmienda presentada por la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia, se solicita la modificación del anexo 5 "Formulario oferta económica" del numeral 31 de la ficha técnica por una versión actualizada que refleje las especificaciones técnicas enmendadas.

### Donde dice:

"5. Formulario oferta económica (anexo)."

### Para que en lo adelante diga:

1. Especificaciones técnicas (anexo).
2. Formulario información sobre el oferente (anexo).
3. Formulario presentación de oferta (anexo).
4. Formulario de declaración jurada (anexo).
5. **Formulario oferta económica versión 2 (anexo).**

El nuevo formulario incorpora las modificaciones solicitadas a las especificaciones técnicas, incluyendo los parámetros específicos de gramaje, dimensiones y rangos de páginas para cada categoría de material a imprimir, en consonancia con los requerimientos técnicos enmendados.

## III. FUNDAMENTOS

La presente solicitud se sustenta en las siguientes disposiciones del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial:

1. **Artículo 19**, que confiere al Comité de Compras y Contrataciones las atribuciones necesarias para aprobar las modificaciones de los procesos de compras a su cargo.
2. **Artículo 75**, que establece el procedimiento para la emisión de enmiendas a los documentos del proceso de contratación, garantizando el principio de transparencia y la igualdad de condiciones para todos los oferentes."

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia,

*jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del artículo 19, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: “*Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. Cada Comité de Compras y Contrataciones deberá garantizar la integridad de los procesos desde el requerimiento hasta la adjudicación (...)"*”.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 4 del precitado párrafo II del artículo 19 de la Resolución número 01-2023, establece, de manera no limitativa, que el comité tendrá, entre otras, las atribuciones siguientes: “*4. Aprobar las modificaciones a los Pliegos de Condiciones Específicas*”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: “**Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)".

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del precitado artículo de la Resolución número 01-2023, establece que: “*Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.*".

**CONSIDERANDO:** Que la potestad modificatoria de las especificaciones técnicas constituye una prerrogativa inherente a la función administrativa contractual, cuyo ejercicio debe circunscribirse a los parámetros de razonabilidad y de igualdad y libre competencia establecidos en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, toda vez que las enmiendas solicitadas no alteran el objeto ni desnaturalizan la finalidad del procedimiento, sino que precisan y delimitan con mayor detalle técnico los requerimientos necesarios para la consecución óptima de los fines perseguidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.

**CONSIDERANDO:** Que la modificación propuesta encuentra su fundamento jurídico en el principio de eficiencia, establecido en el precitado Reglamento, y en la necesidad de garantizar la idoneidad técnica de las prestaciones requeridas, habida cuenta que las especificaciones enmendadas incorporan parámetros

técnicos más precisos en cuanto a gramajes, dimensiones y características materiales de los productos a contratar, lo cual redunda en beneficio del interés público al asegurar la disponibilidad en el mercado, la calidad y funcionalidad de los materiales académicos que serán utilizados, sin que ello implique restricción alguna a la libre participación o menoscabo de los principios de igualdad y libre competencia y transparencia y publicidad que rigen la contratación.

**CONSIDERANDO:** Que la temporalidad de la enmienda resulta procedente en atención a que se produce después de la reunión técnica celebrada en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades, momento procesal idóneo para la recepción y ponderación de las observaciones formuladas por los oferentes interesados, circunstancia que evidencia el cumplimiento de los principios de igualdad y libre competencia y transparencia y publicidad en los procesos de contratación pública, toda vez que las modificaciones responden a inquietudes legítimas planteadas por los potenciales proveedores en ejercicio de su derecho de acceso a la información y clarificación de las especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que la reformulación del cronograma de actividades obedece a criterios del principio de razonabilidad, habida cuenta que la extensión temporal propuesta permite la adecuada preparación de las ofertas conforme a las nuevas especificaciones técnicas, garantizando así los principios de participación e igualdad y libre competencia entre los oferentes y asegurar la presentación de propuestas técnicamente viables y económicamente competitivas, sin que la dilación temporal implique vulneración alguna a la normativa, sino que, por el contrario, contribuye a la optimización del proceso y a la consecución de resultados satisfactorios para el interés público.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras de bienes y contrataciones obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Resolución número 01-2023, que establece el que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El acta número 001-2024, de inicio del expediente, de fecha primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria, de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La solicitud de enmienda a las especificaciones técnicas de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La solicitud de enmienda a la ficha técnica de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, citados previamente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de compras y contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

### **Resolución número uno (1)**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

### **Resolución número dos (2)**

**AUTORIZA** la modificación a las especificaciones técnica, realizada en fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), por los señor Luis Méndez, analista de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios llevado a cabo para contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008, en consecuencia modifica el numeral dos (2) de las especificaciones técnicas, para que en lo adelante figure como se detalla a continuación:

#### **2. Descripción y especificaciones del bien o servicio**

*La presente contratación tiene como finalidad la impresión de materiales a solicitud de la Escuela Nacional de la Judicatura, asegurando altos estándares de calidad en materiales y acabados:*

*El proveedor deberá realizar las impresiones y entrega final bajo las siguientes especificaciones técnicas:*

#### *Impresión de materiales*

*Especificaciones de las necesidades a cubrir:*

##### *I. Libros*

- Libros de tapa dura con páginas satinadas **matte gramaje 100**, encolados y full color. **Tamaño de los libros: 9.5" x 12.5"**

<i>Cantidad de ejemplares</i>	<b>200–300 páginas</b>	<b>301–500 páginas</b>	<b>501–700 páginas</b>	<b>701–800 páginas</b>	<b>801–1000 páginas</b>
0–20					
21–100					
101–200					
201–500					
501–1000					

- Libros de tapa blanda con **papel bond**, encolados y full color. **Tamaño de los libros: 6.75" x 10"**

<i>Cantidad de ejemplares</i>	<b>30–100 páginas</b>	<b>101–200 páginas</b>	<b>201–400 páginas</b>	<b>401–700 páginas</b>	<b>701–1000 páginas</b>
0–20					
21–100					
101–200					
201–500					
501–1000					

##### *II. Folletos y revistas*

- Folletos impresos a full color, acabado brillante, grapados. **Tamaño de los folletos: 6"x9"**

**Material de portada y contraportada: Papel satinado 100.**

<i>Cantidad de ejemplares</i>	<b>0–50 páginas</b>	<b>51–100 páginas</b>	<b>101–200 páginas</b>	<b>201–300 páginas</b>

0-20				
21-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

- Revistas impresas a full color, acabado brillante, encoladas. **Tamaño de las revistas: 8.5" x 11"**

**Material de portada y contraportada: Cartonite 8 doble cara.**

Cantidad de ejemplares	51-100 páginas	101-200 páginas	201-300 páginas	301-500 páginas
0-20				
21-100				
101-200				
201-500				
501-1000				

El proveedor deberá presentar el precio correspondiente a cada uno de los tipos de materiales.

**Las medidas de las obras proporcionadas son aproximadas por lo que se debe de contemplar un rango mínimo de tolerancia en las dimensiones de los materiales.**

Fecha de entrega sujetas a confirmación.

El proveedor deberá realizar una prueba de impresión para su validación antes de proceder con la impresión total de lo solicitado.

La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de veintiún (21) días tras recibir la solicitud y aprobación de la muestra.”

### **Resolución número tres (3)**

**AUTORIZA** la modificación ficha técnica de fecha primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios llevado a cabo para contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008, para que, en lo adelante, los numerales 10 y 31 figuren como se detallan a continuación:

## 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Este cronograma abarca las actividades con sus respectivas fechas que se realizarán desde la publicación en la página web del proceso hasta la preparación y firma del contrato con la adjudicataria.

Actividades	Período de ejecución
<b>23. Publicación en portal web y llamado (invitaciones) a participar.</b>	<b>Jueves, 4 de septiembre de 2025.</b>
<b>24. Reunión técnica</b>	Lunes, 8 de septiembre de 2025, a las 10:30 AM, vía Microsoft Teams
25. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes, 22 de septiembre de 2025, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: <a href="mailto:comitedecompras@enj.org">comitedecompras@enj.org</a>
26. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el martes, 23 de septiembre de 2025.
<b>27. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)</b>	<b>Jueves, 25 de septiembre de 2025, desde las 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.</b>
<b>28. Apertura de ofertas técnicas (sobre A).</b>	<b>Jueves, 25 de septiembre de 2025, a partir de las 11:05 A.M.</b>
29. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 26 de septiembre de 2025.
30. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves, 2 de octubre de 2025.
<b>31. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas</b>	<b>Lunes, 6 de octubre de 2025.</b>
32. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 7 de octubre de 2025.
33. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes, 10 de octubre de 2025, a las 12:00 P.M.
34. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 16 de octubre de 2025.
<b>35. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de</b>	<b>Lunes, 20 de octubre de 2025.</b>

Actividades	Período de ejecución
<b>ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).</b>	
36. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 21 de octubre de 2025.
<b>37. Apertura oferta económica (Sobre B).</b>	<b>Jueves, 23 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M.</b>
38. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el viernes, 24 de octubre de 2025.
39. Evaluación oferta económica.	Hasta el jueves, 30 de octubre de 2025.
<b>40. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas</b>	<b>Lunes, 3 de noviembre de 2025.</b>
<b>41. Adjudicación.</b>	<b>Lunes, 3 de noviembre de 2025.</b>
42. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
43. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
44. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

### 31 "ANEXOS"

2. Especificaciones técnicas (anexo).
3. Formulario información sobre el oferente (anexo).
4. Formulario presentación de oferta (anexo).
5. Formulario de declaración jurada (anexo).
6. **Formulario oferta económica versión 2 (anexo).**

### Resolución número cuatro (4)

**ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente enmienda a los oferentes que han manifestado interés en el marco del procedimiento de comparación de precios llevado a cabo para contratación de los servicios de impresión de materiales para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2025-008.

## Resolución número cinco (5)

**ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), año 182º de la Independencia y 163º de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera representante de los jueces y juezas de primera instancia, en función de presidenta del Comité; **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura; **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y; **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Ellys G. Coronado Pérez  
Inés G. Barcácel Arias  
Richard Alejandro Gómez Encarnación  
Luis E. Peña Jimenez  
Dilenia R. Hernandez Fernandez  
Ana V. Arias Almánzar  
Bionni Biosnely Zayas Ledesma

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZLPA-S9NP-WY24-DNZB>

